

LA REVISTA ESCOLAR

SEMANARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

DIRECTOR:

Alfonso Mañé Ferrera

Redacción y Administración, Feduchy 17, primero

Se publica los días 7, 15, 23, y 30 de cada mes

Suscripción 0'50 pesetas al mes.

ADMINISTRADOR:

Manuel Juliá y Blanco

IMPRESIONES

Un ilustrado amigo nuestro, nos invita á que, nos unamos á *El Magisterio Español*, al *Defensor Escolar* de Soria, y á otros periódicos y asociaciones para pedir la derogación de la R. O. de 28 de Noviembre pasado que ha venido á hacer más ilusoria de lo que era, la idea del ascenso en nuestra carrera.

Pocos estímulos que inviten á querer ser Maestros, ofrece la situación del Magisterio en España; y si á estos pocos, se les resta la posibilidad de mejorar dentro del ejercicio de la profesión, se hará esta, cada vez más penosa. El ascenso solía suceder antes, á los 18 ó 20 años; ahora el plazo con seguridad se estira mucho más, 24 ó 25 años se necesitan, para merecer un ascenso de 1 100 reales. Dicen que baja la edad media del hombre. A nosotros se nos considera fuera de esta ley de descenso: Vivimos en los tiempos de Matusalen. ¡Quién es el guapo que es capaz de ascender honradamente un par de escalas!

De la carta, entresacamos los siguientes párrafos que vienen á fortificar estas quejas... que nos ponen fuera de las estadísticas de mortalidad corriente. «La R. O. de 28 de Noviembre de 1906, resolviendo se provean por oposición, las plazas de 825 ptas. en adelante, que no se hayan provisto en los concursos de ascenso; además de carecer de valor legal porque una R. O. no puede derogar un R. D., producirá si no se deroga pronto grandes perjuicios á los Maestros imposibilitando el ascenso»

«Es extraño que el Consejo de Instrucción pública haya resuelto el caso particular de las Auxiliares de las graduadas, generalizándolo á las demás Escuelas y Auxiliares, acerca de las cuales se le consultaba, cuando por muchas razones, la razón más lógica hubiera sido dar derechos á solicitarlos á cuantos estuvieran en condiciones para obtenerlos.»

Queda servido nuestro amigo, no por lo de amigo, sino porque discretamente defiende un interés justo de clase.

Lo que sentimos es que nuestra voz sea muy poca voz para desfacer los entuertos de nuestra legislación.

* * *

Escritas las anteriores impresiones, leemos en la prensa de Madrid la grata noticia de que está acor-

dada por el Ministro la modificación de la R. O. del 28 de Noviembre de 1906 en el sentido de que todas las plazas vacantes en el concurso de traslado pasen al de ascenso.

NUEVO ALCALDE

De la Alcaldía de esta capital, se ha posesionado el Ilmo. Sr. D. Sebastián Martínez de Pinillos, elocuente Letrado del Colegio de Cádiz y persona en extremo culta y apreciada de sus convecinos.

Prestando su necesario y valioso concurso al Ilmo. Sr. Delegado Regio, mucho puede hacer en beneficio de la primera enseñanza; él mismo puede ver, visitando las Escuelas públicas, los detestables locales que ocupan y si de momento no es posible el traslado de ellas á otros que reúnan las precisas condiciones, cuando menos pudieran verificarse las obras más necesarias para que llenen al objeto á que están destinadas.

A las felicitaciones que por su nombramiento ha recibido, une la suya LA REVISTA ESCOLAR y confía en que la gestión de los Sres. Piñillos y Luqué ha de ser beneficiosa para la enseñanza en nuestra población.

ASOCIACIÓN DE CARIDAD ESCOLAR

Digna de que sea de todos conocida es la benéfica Asociación Escolar que en Madrid viene funcionando; en nuestro deseo de que en Cádiz pudiera hacerse algo que en lo bueno se le pareciera, copiamos lo siguiente de una Revista madrileña.

«El día 28 del pasado celebró Junta general esta Asociación, y de la preciosa Memoria leída por la señora Vicepresidenta entresacamos los siguientes datos:

Actualmente funcionan cinco cantinas escolares.

En la de los Cuatro Caminos se han repartido 10.179 raciones, 5.602 en la de la calle Rodas, 9.020 en la calle de Trafalgar, 5.146 en la de Trujillos y 5.540 en la del Barrio de la Prosperidad. Total, 35.487 raciones

También se han distribuido prendas de vestir, calzado y se ha costeado la estancia en una colonia escolar á una niña enferma.

Estos hechos demuestran elocuentemente los resultados obtenidos por esta interesante Sociedad,

que se propone crear por lo menos una cantina en cada distrito si consigue el apoyo necesario para realizar sus fines.

Entre las entidades y personas que han favorecido á la Asociación, figuran: la Fundación de Caridad de los Excmos. Sres. Marqueses de Linares, y los Excmos. Sres. D. Amalio Jimeno, ex-Ministro de Instrucción pública, y D. Alberto Aguilera, ex-Alcalde de Madrid, los cuales, al consignar en presupuestos cantidades para los fines de la Institución no sólo la otorgaron apoyo material, sino también la sanción oficial.

Asociación que tan importantes beneficios presta á la infancia es poco conocida. Si el público visita-se las cantinas (abiertas para todos), no podrían menos de admirar el conmovedor espectáculo que ofrecen los niños en ellas reunidos y coadyuvar á la patriótica obra de regeneración social que se propusieron sus iniciadores.»

Escuelas á oposición

Las vacantes existentes en este distrito universitario y que han de proveerse en dicha forma son las siguientes:

De niños

Provincia de Sevilla.—Auxiliarías en las Escuelas superiores de Carmona, Lebrija, Marchena y Osuna, con 1.100 ptas.; Guadalcanal (Escuela elemental), con id., Villanueva de San Juan, con 825.

Provincia de Badajoz.—Escuela Superior de Fuente del Maestro, con 1.350 ptas., elementales de Navalvillar de Pela, Higuera de Vargas, Zalamea de la Serena, Usagre, Monterrubio y Fuente de Cantos, con 1.100 ptas., Valle de Santa Ana Calamocha Talavera la Real y Nogales con 825 y Auxiliarías de Villanueva de la Serena y Azuaga con id.

Provincia de Cádiz.—La Línea (Auxiliaria) con 1.100; Algeciras, Ceta y Puerto de Santa María (id.), con 825.

Provincia de Córdoba.—Almedinilla (Escuela) 1.100; Luceña (Auxiliaria) id., Fuente Palmera (Escuela) y Auxiliarías de Cabra, dos Bujalance y Puente Genil, con 825.

Provincia de Canarias.—Las Palmas (Auxiliarías de la graduada), con 1.650 ptas; tres Escuelas elementales de San Nicolás, Yaiza y Artenara, con 825.

Provincia de Huelva.—Escuelas de Aracena, Ayamonte y Auxiliaría de Huelva, con 1.100 pesetas; Escuela de El Almendro, con 825.

De niñas

Provincia de Sevilla.—Auxiliaría de la capital, con 1.375 ptas; Puebla de Cazalla (Escuela) y Ecija (Auxiliaria) con 1.100; Escuelas de Villanueva del Ariscal y Gerena, con 825.

Provincia de Córdoba.—Córdoba (Auxiliaría graduada) con 1.650; Belalcázar, La Rambla y Santalla (Escuelas), con 1.100; Montoro (Auxiliaria), con 825.

Provincia de Badajoz.—Escuela de Villanueva de la Serena, 1.375, id., de Puebla de Alcocer y Auxi-

liarías de Badajoz, 1.100; Escuelas de Lobón, Arroyo de San Serván y Bodonal, con 825.

Provincia de Cádiz.—Tarifa (Escuela), 1.375, Cádiz (Auxiliaria), Jerez (id.) 1.375; La Línea y San Fernando (id.), 1.100; Pto. Real (id.), con 825.

Provincia de Canarias. Santa Cruz de Tenerife (Escuela), 1.650; Escuelas de Granadilla, Puerto de la Cruz y Los Llanos en Telde, 1.100; id. de San Andrés en Santa Cruz de Tenerife, 825; id. de Antigua, con id.

Provincia de Huelva.—Escuelas de Alosno, Calañas y San Juan del Puerto, con 1.100; Cumbres Mayores, con 825.

De párvulos

Provincia de Sevilla.—Auxiliaría de Lebrija, con 825.

Provincia de Badajoz.—Escuela de Don Benito con 1.375.

Provincia de Córdoba.—Auxiliaría de Puente Genil, con 825.

Sección Oficial

Real orden de 23 de Enero declarando que con arreglo á la ley de Instrucción pública, no cabe el ejercicio de la gracia de indulto, de penas impuestas en virtud de expedientes gubernativos.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y oído el Consejo en pleno de Instrucción pública;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto declarar que, con arreglo á la ley de Instrucción pública y demás disposiciones complementarias de la misma, no cabe el ejercicio de la gracia de indulto de las penas impuestas en virtud de expedientes gubernativos, gracia reservada tan sólo para los casos que las leyes taxativamente determinan, y entre los cuales no están comprendidas las correcciones disciplinarias impuestas al Profesorado público, cualquiera que sea su categoría.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Enero de 1907.—Jimeno.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 29 de Enero.)

* *

Real orden de 20 de Enero declarando que los Secretarios de Juntas provinciales tienen derecho á obtener en concurso Escuelas públicas de la mayor categoría que hubieren desempeñado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo informado por el Consejo de Instrucción pública.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que el cargo de Secretario de las Juntas provinciales, Jefes de las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes, está dentro de la enseñanza, y los que lo ocupan, siendo Maestros, conservan, sin necesidad de rehabilitación, el derecho á obtener en concurso Escuelas públicas conforme á la de mayor categoría que hubiesen desempeñado en propiedad antes de pasar á su destino.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I., muchos años. Madrid 20 de Enero de 1907.—*Jimeno.*—
Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 30 de Enero.)

NOTICIAS

Con fecha de ayer, se han remitido á la Ordenación de pagos del Ministerio de Instrucción pública las nóminas del personal de las Escuelas públicas de esta provincia y las respectivas á las gratificaciones de las clases de Adultos, del actual mes de Febrero; la actividad de los Sres. Habilitados que han formado dichas nóminas, unida á la del personal de la Sección de Instrucción pública que las ha despachado, es digna de alabanza, pues aparte del movimiento de Maestros que en el pasado mes ha habido, en las Escuelas de esta provincia, algunas nóminas del anterior mes fueron puestas alcobro el 19 del actual, y las primeras que se libraron fueron el día 12.

Para cumplimentar servicios reclamados por el Ilustrísimo Sr. Director del Instituto de Jerez, en la semana próxima pasará visita á los colegios privados de la indicada población, Sanlúcar, Chipiona y Pto. de Santa María; nuestro ilustrado amigo el Sr. Inspector de esta provincia D. Sebastián Serrano, el cual aprovechará su paso por dichas localidades para visitar personalmente á los Maestros públicos.

Ha sido nombrado Ordenador de pagos para los Ministerios de Instrucción pública y Fomento, D. Gabriel González.

La *Gaceta* del día 13 anuncia una beca para Teólogos en Salamanca, dotada con la pensión de 2 pesetas diarias, y el agraciado habrá de seguir sus estudios en el Seminario Conciliar de dicha ciudad.

Ha sido nombrado Delegado Regio de primera enseñanza de Madrid D. Juan Francisco Gascón por dimisión del Sr. Solsona.

Los periódicos de la corte nos pintan al Sr. Rodríguez San Pedro ocupado en la confección de los futuros presupuestos, anunciando de paso que se propone introducir serias y profundas reformas en 1.^a enseñanza.

Dios ilumine al Ministro, con objeto de que las anunciadas reformas no vengán a ser una nueva desilusión para la clase y un nuevo fracaso para los gobiernos.

Con buena voluntad, puede hacerse mucho bueno, aún dentro de los escasos límites con que cuentan nuestros Ministros de Instrucción pública.

Un numeroso grupo de profesores franceses proyectan hacer una excursión á nuestro país y visitar á Madrid, Toledo, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla, no sólo con el fin de conocer las bellezas artísticas que atesoran casi todas esas poblaciones, sino con el de estudiar de paso la organización y estado de nuestros centros de enseñanza.

Lastima es que en el itinerario no figure Cádiz; si llegaran á visitarnos sería muy conveniente que en los *Centros de Información, para los viajeros* preguntaran donde están establecidas nuestras Escuelas públicas, cuyos locales son dignos de ser visitados.

Para su cobro por la provincia de Córdoba ha sido trasladada la pensión que por esta percibía de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, D.^a Rosalia Escobar.

Han tomado posesión de sus respectivos cargos don Matias Fernández y D. Raimundo Andaluz nombrados en virtud de concurso de ascenso Maestro de las Escuelas de niños de esta capital y Auxiliar de la graduada; damos nuestra bienvenida á dichos compañeros.

El Sr. Director del Instituto de Córdoba, ha remitido á la Sección de Instrucción pública de esta provincia y para su entrega al interesado el título de Bachiller expedido á favor de D. José Alcaide.

En esta capital se encuentra vacante una plaza de Auxiliar de las Escuelas públicas elementales de niños, dotada con 1.375 ptas.

La pensión de viudedad que por la provincia de Málaga venía percibiendo D.^a Francisca García Valenzuela, la percibirá por esta, según acuerdo de la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio.

Se ha remitido á la Superioridad por la Junta de Instrucción pública de esta provincia, el expediente incoado á instancia del Maestro de las Escuelas públicas de esta capital D. Pedro Portillo, solicitando su jubilación.

Para su provisión por concurso único, solo existen vacantes en esta provincia, la plaza de Maestro de la Escuela de niños de Facinas, dotada con 370 pesetas y una Auxiliaria de la Escuela de niñas de Jimena, con 625 ptas

Al Rectorado de este distrito, se ha remitido la oportuna relación.

En esta capital ha dejado de existir la Srta. Juana Luque, sobrina del Ilmo. Sr. Delegado Regio de primera enseñanza.

A este señor y á su apreciable familia, damos nuestro mas sentido pésame por la desgracia que han experimentado.

Con referencia al nuevo Maestro de las Escuelas de niños de Grazalema, reproducimos el siguiente suelto de «Magisterio Tarraconense.»

«Hemos recibido la visita de despedida de nuestro buen amigo D. Estebán Forcadell Calzada, destinado con ascenso á la Escuela de Grazalema, provincia de Cádiz y Rectorado de Sevilla.

Celebramos el ascenso, y si bien dice el refrán que quién vá á Sevilla pierde su silla, puede tener el señor Forcadell la seguridad de que tal refrán no reza con nosotros, pues en adelante, lo mismo que antes, tendrá en ésta una casa y un amigo á su disposición.

Felicidades, pues, y buen viaje.»

El Sr. Forcadell, á quien damos la bienvenida, ha tenido la atención de enviarnos con expresión dedicatoria un ejemplar del tratado de Agricultura, de que es autor y de cuya obrita, cuyo envío le agradecemos nos ocuparemos en otro número.

GUIA DE LA ENSEÑANZA

Facultad de Medicina de Cádiz. Plaza de Alfonso XII Secretaría. Horas de despacho de 9 á 11 y media de la mañana.	Instituto general y técnico de Cádiz San Francisco 23. Horas de despacho en la Secretaría de 12 á 2 de la tarde.	Escuela de Comercio de Cádiz. Arbolí 7. Horas de despacho en la Secretaría de 11 á 4 de la tarde
Colegio de primera y segunda enseñanza y carreras especiales, San Francisco de Paula. Topete, 1.—Cádiz.	San Antonio de Pádua. Primera y segunda enseñanza y estudios superiores. Plaza Fernández Fontecha, 5 —Cádiz.	Institución Gaditana. Primera y segunda enseñanza Carreras especiales Sacramento, 9.—Cádiz.
Colegio del Beato Diego José de Cádiz Primera enseñanza y carreras especiales. S. Moret 25.—Cádiz.	Congregación de María. Colegio de primera y segunda enseñanza. Plaza de San Felipe. —Cádiz.	San Ignacio de Loyola. Colegio de primera y segunda enseñanza. Calderón de la Barca, 2.—Cádiz.
San Pedro Apostol. Academia teórico práctica de Comercio é idiomas. Doblones 16.—Cádiz.	San Felipe Neri. Primera y segunda enseñanza. San Miguel, 14.—Cádiz.	Sagrado Corazón de Jesús. Colegio de primera y segunda enseñanza. Sagasta 21 —Cádiz.
Colegio de S. Casiano. Cervantes, 15.—Cádiz.	Colegio para señoritas. Colu-mela, 22.—Cádiz.	Colegio para señoritas. San José, 8.—Cádiz.
Santísima Trinidad. Puerto de Santa María. Colegio de primera y segunda enseñanza.	Colegio de primera y segunda enseñanza S. Estanislao Calle de José Navarrete.—Pto. Sta. M ^a	San Pablo. Colegio de primera y segunda enseñanza. Tornería 5 —Jerez de la Frontera.
Colegio Portuense. Enseñanza superior Calle de San Bartolomé. Puerto de Sta. María.	Santiago. Colegio de primera enseñanza. Yerba 3.— Jerez de la Frontera	Nuestra señora del Pilar Colegio de señoritas Francos 57.— Jerez de la Frontera.
Escuela privada de niños. Muer-te, 1.—Arcos de la Frontera.	Colegio de señoritas Sagasta, 91.—Arcos de la Frontera.	Centro de 1. ^a y 2. ^a enseñanza para niños. Sta Ana 38.—Jimena.
Nuestra Señora de las Nieves. Colegio de segunda enseñanza Calderón de la Barca 4 —Arcos de la Frontera.	Arcos de la Frontera.—Colegio de primera enseñanza para niños, titulado Sto. Tomás de Villanueva.—Colón, 10.	Puerto de Sta. María.—Centro de Instrucción primaria. Nuestra Sra. de los Milagros —Calle Larga.

Librería Escolar.-JOSE ROMERO.-Montañez, 7.-Cádiz

Libros de texto, material y útiles de enseñanza, procedentes de las casas S. Calleja, Perlado Páez y C^a, Antonio J. Bastinos, Hijos de Palencia, Hijos de S. Rodriguez etc. Útiles de escritorio, papeles de todas clases, artículos de piel, carteras, petacas, portamonedas etc, Devocionarios y estampas. Tarjetas postales ilustradas.—PRECIO FIJO.

▲ las escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres habilitados.

LA REVISTA ESCOLAR

Sr. D.